

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 21 de marzo de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de marzo de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de abril de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Algaba, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.217.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de la red de acequias y desagües del trozo segundo del canal del Viar.—Desagüe XIV-N.—Término municipal de Villaverde del Río (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 168-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Sevilla», de fecha 24 de marzo de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de marzo de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de abril de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaverde del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 18 de junio de 1962.—El Ingeniero director.—3.512.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca subasta del proyecto del séptimo depósito de aguas.—Gran San Blas

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta: «Proyecto del séptimo depósito de aguas. Gran San Blas.»

Presupuesto de contrata: 38.025.994,39 pesetas.

Fianza provisional: 730.539,90 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborales, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta. Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, documento de identidad número, expedido en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras del, se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—2.818.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se da por recibido el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda (Santander).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Recibir provisionalmente las obras del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda (Santander), ejecutadas por el contratista don Francisco Obeso García, de Torrelavega, bajo la dirección del Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano.

2.º Por dicho técnico se procederá a practicar la medición general y valoración final de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del pliego de condiciones generales para las construcciones de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908; y

3.º El plazo de un año de garantía comenzará a contarse a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que han sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación en el Patio del Aljibe, del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de reparación en el Patio del Aljibe, del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla, redactado por los Arquitectos señores Delgado Roig y Balbontín de Orta;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles:

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 87.337,11 pesetas; pluses, 5.640,93 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 13.100,56. Importe de contrata, 106.078,60 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, 4,25 por 100, 3.711,82 pesetas; idem. id., por dirección, 3.711,82 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.227,09 pesetas. Total, 115.729,33 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Morales de Borja, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 104.805,66 pesetas, lo que supone una baja del 1,20 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 114.456,39 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el subconcepto del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento con el número 341.331.

Segundo. Que se adjudique a don Juan Morales de Borja por la cantidad de 104.805,66 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente por contrata directa del Estado las obras de construcción de un Grupo escolar (doce secciones), en Barbastro (Huesca).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 del pasado mes de febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Luciano Lalta Laborda, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar, doce secciones en Barbastro (Huesca), verificada en 30 del pasado mayo, habiendo quedado desierta por falta de licitadores.

Teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se modifica el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar, por contrata directa del Estado, la ejecución de las referidas obras a «Vluda de Teófilo Serrano González», vecino de Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 2.993.289,50 pesetas, que resulta una vez deducida la de 4.496,67 pesetas, a que asciende la baja del 0,15 por 100, hecha en su proposición de la de 2.997.786,17 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en la calle del Empedrado Alto y calle de las Eras, en La Zubia (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta, en 22 del pasado febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luciano Lalta Laborda, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas en la calle del Empedrado Alto, y seis escuelas y seis viviendas en la calle de las Eras, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), tipo ER-38 y VM-9, y ER-38 y VM-9, verificada en 30 del pasado mayo, y adjudicada provisionalmente a don Eustaquio Moleón Parejo, calle Fray Leopoldo de Alpanseire, 6, Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eustaquio Moleón Parejo, calle Fray Leopoldo de Alpanseire, 6, Granada, en la cantidad líquida de 2.727.357,26 pesetas, que resulta una vez deducida la de 504.108,68 pesetas a que asciende la baja del 15,60 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 3.231.465,94, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Martín de la Jara (Sevilla)

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 del pasado febrero, y en 5 de marzo último, fué fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Luciano Lalta Laborda, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Martín de la Jara (Sevilla), tipo ER-3 y VM-8, verificada en 30 del pasado mayo, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Castellanos Oliveros, calle de San Pablo, número 23, Sevilla,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Castellanos Oliveros, calle de San Pablo, número 23, Sevilla, en la cantidad líquida de 1.265.321,03 pesetas que resulta una vez deducida la de 25.954,64, a que asciende la baja del 2,01 por 100, hecha en su proposición de la de 1.291.275,67 pesetas, que es el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 1.º, grupo primero del presupuesto de gastos de esta Junta Central.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Campotejar (Granada).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de enero y fiscalizado el mismo por la Intervención